



ACTA 13-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes 30 de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

1. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
2. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
3. *Oficio DAF-09-15 de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito d/o por el Sr. Ramón Pedie, División de Activos Fijos, solicitando la aprobación del descargo en relación al listado de mobiliarios y equipos de oficina que se encuentran depositados en el Palacio de Judicial de Santiago, en estado inservible. Este descargo será realizado en la referida ciudad, debido al cúmulo de mobiliarios existentes en la Nave de Manganagua y motivado en dar una respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Encargado del Departamento Judicial de Santiago (Dominium 411340), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
5. *Oficio núm. 14543 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por la Magistrada Deyanira Méndez Cepeda, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago, solicitando le otorguen una ayuda económica para estudios a los fines de participar en el IV Congreso Panameño de Derecho Procesal Constitucional, a celebrarse en Panamá, desde el 21 hasta el 26 de julio de 2015, a un costo ascendente a US\$1,290.00. Informa que en el mes de julio de 2013, el Consejo del Poder Judicial, le concedió una ayuda económica para cursar una maestría, pero no pudo efectuar el desembolso de dicho dinero, en razón de que no continuó la maestría (Visto por el Dr.*



- Justiniano Montero) (Dominium 414870), DECIDIÉNDOSE delegar a Carrera que certifique si la Magistrada hizo o no uso del dinero y en caso de que no, se aprueba que el dinero no disfrutado por concepto de ayuda de la maestría, el cual asciende a RD\$40,000.00 pesos, sean otorgados para esta actividad en Panamá.
6. Oficio AG-2015-106, de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación del pago al Dr. Diógenes Medina Martínez, Abogado Notario actuante, presencial, redactor y firmante del Acta de descargo y trituración de 34,445 “Formatos de Seguridad” de los distintos Registros de Títulos del país, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, servicio requerido por la División de Almacén del Poder Judicial a la Dirección para Asuntos Administrativos, en ese entonces. El pago de honorarios es por un monto ascendente a RD\$90,034.00, los cuales serán cubiertos con recursos de las tasas por servicio del POA 2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 405465/ 407294/ 364542/ 399235 /415379), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
 7. Oficio CDC 0259/15 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de ayuda económica para estudios realizada por la Magistrada Carmen Mancebo, Juez de la Sala Penal del Primer Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, de autorización o colaboración para participar en el IV Congreso Internacional de Derecho Procesal, a celebrarse desde el 21 hasta el 27 de abril de 2015, en La Habana, Cuba. El Director General informa que su superior inmediato no tiene objeción sobre esta solicitud, pero en cuanto a la ayuda económica para cubrir los gastos, que oscilan entre US\$933.00 a US\$887.00, lo deja a consideración de este Consejo. Informa que la Mag. Mancebo, fue beneficiada anteriormente con el aporte de RD\$50,000.00, para realizar una maestría (Dominium 413951), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de ayuda económica y aprobar otorgarle el permiso.
 8. Oficio CDC 0291/15 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorablemente sobre la solicitud de ayuda económica para estudios realizado por la Magistrada Elka Reyes, Juez Presidente de la Sala Civil de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo, de una beca completa para cursar una maestría en Derecho de Familia, la cual será impartida por la Universidad APEC e inicia el 05 de mayo de



- 2015, por un monto de RD\$180,000.00. El Director General opina que se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, de la partida que dispuso este Consejo, para los casos de esta naturaleza (Dominium 414828), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Director General de Administración y Carrera Judicial.
9. Comunicación de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Magistrado Alejandro Moscoso Segarra, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando le otorguen el boleto aéreo, debido a que fue seleccionado por el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECIC), para participar en la actividad “Los Derechos Humanos y la Justicia Penal”, la cual se llevará a cabo desde el 20 hasta el 24 de abril de 2015, a celebrarse en la Antigua Guatemala (Dominium 416401), DECIDIÉNDOSE aprobar cubrir el boleto aéreo en clase económica.
 10. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
 11. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
 12. Comunicación de fecha 25 de marzo de 2015, suscrita por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando el pago de las inscripciones de los magistrados: Julio César Castaños Guzmán, Miriam Germán Brito, Sara Henríquez Marín, para participar en el curso de Especialismo en Derecho de la Universidad de Salamanca, España, del 2 al 18 de junio de 2015 con un costo de €1,300.00 cada uno y del magistrado Fran Soto Sánchez, quien participará en el Curso de Post-Grado sobre crimen organizado, narcotráfico y medios de comunicación de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 6 al 24 de julio de 2015, con un costo de €900.00. En total hace un aproximado de RD\$245,000.00, los cuales serán descontados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de la institución (Dominium 416473), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
 13. Comunicación de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Francisco Arias Valera, Consejero del Poder Judicial, remitiendo la



opinión requerida sobre el caso del Sr. Joel Starlin Rivera Batista, Analista II de la División de Estudios de Recursos Humanos, de destituirlo por emitir autos de archivos definitivos falsos, lo que constituye una falta grave en el ejercicio de sus funciones. El Consejero Arias Valera, opina que de acuerdo a las declaraciones del referido empleado, de que ciertamente firmó los autos de archivos definitivos falsos, pero expresa que los mismos fueron hechos por error, sin ninguna intención dolosa, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominium 389992), DECIDIÉNDOSE destituirlo por la razones expuesta por la Comisión Disciplinaria Administrativa.

14. *Oficio CDC 1966/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión de proceder a declarar inadmisibile por falta de objeto, la querrela interpuesta por el Dr. Wilson Gómez Ramírez, Juez del Tribunal Constitucional contra los magistrados Leonardo Recio Tineo y Jisell Naranjo Tejeda, quienes fungieron como Jueces Suplentes del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en ocasión de ser asignados para conocer una audiencia en fecha 13 de agosto de 2014 contra el Sr. Edwin Baquero Álvarez (Dominium 391793), DECIDIÉNDOSE acoger la opinión del Director General de Administración y Carrera Judicial.*
15. *Oficio SGCPJ Núm.:0660/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, informando que mediante Acta núm. 12/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, el Consejo del Poder Judicial, originó dos decisiones contradictorias sobre el mismo caso de la señora Clara Mercedes Sosa, viuda del fenecido Servidor Judicial Hugo Amable Bueno Estévez, por lo que solicitamos la rectificación de las mismas (Dominium 404227/411059) DECIDIÉNDOSE otorgarle por un año adicional la ayuda económica de los RD\$6,097.00 pesos.*
16. *Oficio DOJ.02.26.15 de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por la Licda. Aileen Montilla, Encargada de la División de Oficiales de la Justicia, solicitando la homologación del traslado del ministerial Luis Alberto Ventura Méndez, hacia la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408398), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia.*



17. *Acto núm. 274/15 de fecha 11 de marzo de 2015, instrumentado por el ministerial Gregory Antonio Parra Feliz, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, actuando a requerimiento de los Sres. Mario Jonathan Velóz Contreras y Julio César Pineda, notificando la audiencia para el sometimiento de pruebas a efectuarse el 31 de marzo del 2015 ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Montecristi, en relación a la demanda en reparación de daños y perjuicios interpuesta por el Sr. Mario Jonathan Velóz Contreras contra el Fondo de Garantías de Inmuebles Registrados de la Jurisdicción Inmobiliaria. A los fines de autorizar que el Lic. Camilo Reyes, Abogado recomendado por la Dra. Rosabel Castillo, para casos similares, por su experiencia en el tema, asuma este expediente (Dominium 414964), DECIDIÉNDOSE autorizar la representación del Poder Judicial al Lic. Camilo Reyes.*
18. *Oficio CDC 0283/15 de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Licdo. Erik Rafúl Pérez, intercediendo por el Sr. Leoncio Nova, Ex – Alguacil de Estrados de la Novena Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien opina que fue desvinculado injustamente, por una denuncia en su contra al ejecutar un embargo ejecutivo, por lo que solicita su reingreso a la institución. El Director General entiende pertinente que la División de Oficiales de la Justicia, ofrezca un informe sobre la conducta del referido ministerial, para conocer sus antecedentes (Dominium 413686), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
19. *Oficio AG-2015-121, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación de la propuesta para asegurar provisionalmente el funcionamiento de las operaciones y servicios tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria, aumentando a siete meses el sistema de almacenamiento de la Base de Datos, hasta que se complete el proceso de adquisición de la nueva unidad de almacenamiento y procesamiento de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 416187), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General sobre la propuesta para asegurar provisionalmente el funcionamiento de las operaciones y servicios tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria.*



20. *Comunicación de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por la Magistrada Karen J. Mejía Pérez, Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia y de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo, presentando formal impugnación sobre las recomendaciones de ascensos y traslados realizadas por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 10/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 (Dominium 415210), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de opinión.*
21. *Oficio núm. 15946 de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por el Magistrado Teófilo Andújar Sánchez, Juez Presidente de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, presentando formal impugnación sobre las recomendaciones de ascensos y traslados realizadas por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 10/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 (Dominium 415269), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de opinión.*
22. *Se conoció el oficio CDC/0281/15 de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados en la Secretaría General del Despacho Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo, el descargo definitivo es de once casos que tienen sentencias definitivas (Dominium 415493).*
23. *Oficio CDC 0284/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la situación del personal que se encuentra realizando una labor de un puesto diferente a su designación en las Salas de la Suprema Corte de Justicia, en virtud al análisis realizado, se evidenció:*
 - a. *Digitadores realizando labor similar a la de los Oficinistas en todas las Sala: La labor de digitación, revisión, organización y control de expedientes, es realizado por ambos puestos y se muestra una holgada carga laboral. Por lo que en virtud a la labor que realizan recomienda reclasificar el puesto de Digitador a Oficinista, el cual impactaría la nómina de la institución en RD\$157,645.38, mensuales y en RD\$2,189,132.55, anuales. Estos movimientos no generarían vacantes en las Salas de la Suprema Corte de Justicia.*



- b. *Personal de la Primera y Tercera Sala realizando la labor de Corrector de Sentencias: En virtud a la necesidad de habilitar las plazas de Corrector de Sentencias y en atención a la labor que realizan las Señoras Nuris M. de los Santos y Aurora Nanita, Oficinista y Secretaria Auxiliar III de la Primera y Tercera Sala, respectivamente, propone reclasificar estas plazas, como Corrector de Sentencias, a pesar de que estas empleadas no cumplen con el perfil académico del puesto, pero generan resultados satisfactorios, por lo que recomienda asignarle una compensación económica adicional de RD\$3,500.00, mensuales, hasta tanto completen los requisitos académicos. Esta propuesta impactará la nómina de la institución en RD\$164,645.38, mensuales y en RD\$2,273,132.55, anuales.*

Tomando en consideración la disposición aprobada por este Consejo del Poder Judicial, mediante la circular núm. 06 de fecha 31 de enero de 2015, la cual dispone “El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominium 406951), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto, por falta de presupuesto.

24. *Oficio núm. 324-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por la Magistrada Daira Cira Medina Tejeda, Juez Sustituta de Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, presentando formal impugnación sobre las recomendaciones de ascensos y traslados realizadas por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 10/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, por lo que solicita la inclusión en los jueces a ser considerados como Juez Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Nacional y ser electa en dicha posición (Dominium 415500), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de opinión.*
25. *Oficio núm. 8755 de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Yodennis Margarita Díaz Pérez, quien se desempeñó como Conserje-Mensajera en el Juzgado de Paz del municipio de Pedernales, solicitando que eliminen de su historial de vida las amonestaciones y suspensiones aplicadas injustamente, por el entonces Magistrado Rafael Feliz Pérez, quien la llevó a renunciar del referido Juzgado en fecha 05 de febrero de 2001, pero él envió su cancelación. Informa que labora en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, por lo que*



solicita una certificar sobre la eliminación de estas medidas disciplinarias (Dominium 412343), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

26. *Oficio AG-2015-118, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Codero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo una solicitud realizada por la Dirección Nacional de Registro de Títulos, a los fines de que se gestione que el remanente de la papelería de seguridad que reposa en el almacén de Manganagua de la Suprema Corte de Justicia, sea expurgado bajo la responsabilidad y el procedimiento establecido para tales fines, asimismo informa que los Notarios que participen en ese procedimiento, serán cubiertos con recursos de las tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, del Plan Operativo Anual 2015 (Dominium 416198), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
27. *Oficio SGCPJ 676-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, informando que mediante Acta núm. 12/2015 de fecha 23 de marzo del año 2015, fue comisionado con relación a la problemática presentada con el buscador Google, según nos lo comunicó el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD) y al mismo tiempo nos presentaba sus sugerencias y recomendaciones, en tal sentido recomienda sea acogida las recomendaciones y sugerencias (Dominium 415900), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación del CENDIJD.*
28. *Oficio SGCPJ 679-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, informando que mediante Acta núm. 12/2015 de fecha 23 de marzo del año 2015, fue comisionado a los fines de que conversara con la Sra. Asia Virginia Báez Pimentel, Abogada Ayudante de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, con relación al permiso de 2 días a la semana, para llevar a su hija a terapias, en ese sentido informa lo siguiente:*
 - a. *Que ella se mudó hacia San Isidro y que antes vivía en el Sector de Pantoja, razón por la cual, le era más fácil enviar a la niña a la rehabilitación con un familiar, que por su mudanza al sector de San Isidro no tiene familiares cercanos que puedan asistirle los viernes con la niña”;*



- b. *“Que previo a mudarse, por 2 años solamente llevaba a la niña a rehabilitación una vez por semana, pero ahora es imposible”;*
- c. *“Que ella pudiera reintegrarse a sus labores los viernes después del mediodía, pero acompañada de la niña”;* y
- d. *“Ella ratifica que el permiso de los viernes es por espacio de 3 meses por el día completo, ya que su hija recibe la terapia ocupacional y física a las 9:30 a.m. la primera y la segunda a las 11:00 a.m.”*

(Dominium 412930), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle por un espacio de tres meses los días viernes para que la referida empleada se integre a sus labores pasado al medio día.

29. *Oficio SGCPJ 680-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, informando que mediante Acta núm. 12/2015 de fecha 23 de marzo del año 2015, fue comisionado a los fines de que conversara con el magistrado Leonardo Recio Tineo, Juez de la Sexta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, con relación al permiso del 13 al 24 de abril de 2015, para realizar un trabajo de campo de la tesis “Las incidencias de los testigos en el proceso penal en el Distrito Judicial de San Juan de la Maguana”, e informa que el día 27 de marzo de 2015 sostuvo una conversación vía telefónica con el referido magistrado y le manifestó lo siguiente:*

- a. *“Que no puede utilizar sus vacaciones, debido a que están programados para el mes de noviembre, mes en el cual realizará un viaje familiar a los Estados Unidos de Norteamérica”;*
- b. *“Que se le dificulta utilizar el permiso a partir de las 2:00 p.m. debido a que solamente el viaje desde la capital hacia San Juan de la Maguana es de 3 horas, por lo que no sería factible”.*

(Dominium 414492), DECIDIÉNDOSE otorgarle el permiso por los días solicitado a partir de las 2:00 p.m.

30. *Oficio SGCPJ Núm.:0681/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la*



revisión del contrato del Consejo del Poder Judicial con la Compañía MADEINSA, S.R.L, informando que el ordinal noveno del referido contrato establece que:

“El presente contrato tendrá una duración de un año, a partir de su firma, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, aun antes de la llegada del término, siempre que se comuniquen por escrito con treinta (30) días de anticipación el deseo de hacerlo. Sin embargo, si al término del mismo ninguna de las partes manifestará su deseo de rescindir, el mismo se prorrogará por igual período, bajo las mismas cláusulas y condiciones”.

Informa que el contrato firmado en fecha 28 de septiembre de 2007, no presenta consecuencias jurídicas por la resciliación del mismo, por lo que dejamos a consideración de este Consejo del Poder Judicial la decisión a tomar (Dominium 415379), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de opinión.

- 31. Oficio CPSRSA núm. 080/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por la Magistrada Argentina Sánchez Martínez, Juez del Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente de Santiago, de adicionar una (1) plaza de Conserje en el referido tribunal. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, recomienda rechazar esta solicitud debido a que se evidenció que la limpieza de la estructura física en la que funciona el referido tribunal, así como también las Salas Penales de Niños, Niñas y Adolescentes, puede ser manejada con una plaza de Conserje. Además, propone realizar una permuta entre la Sra. Mirian Sánchez Martínez (Quien tiene 64 años) y la Sra. Silvia Marte Tavárez, Conserje del Departamento Administrativo de Santiago, debido a que las labores son de menor intensidad, además este Departamento posee un contrato con una empresa de limpieza (Dominium 411627), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 32. Oficio CPSRSA núm. 084/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial*



Administrativa, sobre la solicitud de reajuste salarial realizado por el Sr. Ebanjelista Terrero Félix, Ascensorista de Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros del Poder Judicial y demás funcionarios, quien devenga un salario de RD\$11,800.00, mensuales. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que este percibe el salario que corresponde a los ascensoristas, por lo que recomienda rechazar esta solicitud debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Dominium 409073), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y comisionar al Secretario General a los fines de indagar si percibe la dieta por el horario extendido.

- 33. Oficio CPSRSA núm. 087/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por el Magistrado Juan Ant. Lázala Bautista, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Constanza, de adicionar una (1) plaza de Oficinista y una (1) de Conserje-Mensajero. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que en virtud al análisis de la carga laboral durante 2014, así como el capital humano con el que cuenta el referido Juzgado, indica que la adicción de la plaza de Oficinista tendría un impacto en la nómina de RD\$16,509.18, mensuales y de RD\$234,310.16, anuales, por concepto de salarios y beneficios. En cuanto a la solicitud de un (1) de Conserje-Mensajero, recomienda que los mismos presten servicio tanto en el Juzgado de la Instrucción como en el Juzgado de Primera Instancia, ya que se encuentran en la misma edificación. Además dadas las condiciones económicas de la institución se acoge la circular núm. 06 de fecha 31 de enero de 2015, la cual dispone “El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución” (Dominium 413365), DECIDIÉNDOSE acogidas las recomendaciones.*
- 34. Oficio CPSRSA núm. 088/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud de adicionar una (1) plaza de Soporte Técnico y una (1) de Administrador de Servidores y de Bases de Datos en la Oficina de Tecnologías Regional Zona Este. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que en atención al oficio núm. 0244/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por el Consejo del*



Poder Judicial, se rechazó la solicitud de adicionar una plaza de Soporte Técnico en el Distrito Judicial de La Romana, debido a la situación financiera que atraviesa la institución, indica que en este momento no es posible atender esta solicitud (Dominium 408560 /408247), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

35. *Oficio CPSRSA núm. 089/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de nombramiento bajo la modalidad de contrato del Sr. Vilven W. Ramírez Báez, como Chofer de Servicio de la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, en sustitución del Sr. Juan C. Paredes Amparo, ascendido (Dominium 413804), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
36. *Oficio CPSRSA núm. 090/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de ingreso bajo la modalidad de contrato de la Sra. Martina Flores, como Camarero III del Departamento Administrativo de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central (Dominium 413734), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
37. *Oficio CPIM núm. 013/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del traslado del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santiago hacia el Palacio de Justicia de Santiago, debido a que el referido local se encuentra en pésimas condiciones, además dicho local es propiedad del Estado Dominicano. Asimismo recomiendan la habilitación para ser utilizado como Área de Archivos, del local donde funciona el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santiago (Dominium 410476), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
38. *Oficio CPIM núm. 015/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para la remodelación del local del tercer nivel del edificio de Los Mameyes, para el alojamiento del Centro de*



Mediación y el Área de Informática del Departamento Judicial de Santo Domingo, por un valor ascendente a RD\$2,939,098.96, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la institución (Dominium 302440), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

39. *Oficio CPIM núm. 016/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto total para la readecuación del área de la División de Almacén de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, el cual arrojó un monto superior al presupuesto el cual asciende a RD\$416,266.74, debido a que quien elabora el presupuesto original, no consideró los costos indirectos exigidos por las leyes y reglamentos (Dominium 402994), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
40. *Oficio CPIM núm. 017/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para la impermeabilización del techo del Juzgado de Paz de Villa Fundación, por un monto de RD\$101,036.25, sujeto a la disponibilidad de fondos de la institución (Dominium 411447), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a los fines de indagar si la edificación pertenece al Poder Judicial.*
41. *Oficio CPIM núm. 018/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la validación del presupuesto para el reacondicionamiento de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, "2da. Etapa". Cabe destacar que este no está contemplado en el POA 2015. Este trabajo asciende a un monto de RD\$2,281,163.02, sujeto a la disponibilidad de la institución (Dominium 411153), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
42. *Oficio CPIM núm. 019/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la validación del presupuesto para la construcción de una verja perimetral en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Valverde Mao, por un monto de RD\$1,625,232.60. Cabe destacar que este no está contemplado en el POA 2015, sujeto a la disponibilidad de la institución (Dominium 404919), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*



43. Oficio CPIM núm. 020/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando el aumento en el precio del alquiler del local que aloja el Juzgado de Paz de Jaragua, provincia Bahoruco, de RD\$5,000.00 a RD\$6,000.00, más impuestos, es decir un aumento en el precio del alquiler ascendente a RD\$1,000.00, mensuales (Dominium 411627), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
44. Oficio CPIM núm. 021/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto ascendente a un monto de RD\$342,682.41, para la construcción de una verja frontal en el Juzgado de Paz de Almácigos, sujeto a la disponibilidad financiera de la institución (Dominium 411062), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.
45. Oficio CPIM núm. 022/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del traslado provisional del Juzgado de Paz de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, Moca, hasta tanto termine la construcción de nuestro local, por la suma de RD\$18,000.00, mensuales y dos meses de depósitos (Dominium 413518), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
46. Oficio CPIM núm. 023/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para la “Corrección del desprendimiento del mármol travertino en tres columnas localizadas en el lado sur del edificio de la Corte de Apelación del Distrito Nacional”, ascendente a un monto de RD\$187,130.73 (Dominium 414670), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
47. Oficio CPOJ 021/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia interpuesta por el Licdo. Denis Perdomo, contra el ministerial David Eliseo Pérez Suárez, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en ocasión al informe de investigación realizado, se determinó que el ministerial no cometió faltas en el ejercicio de sus



funciones que sean sancionables disciplinariamente (Dominium 377334), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

48. *Oficio CPOJ 022/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia interpuesta por el Dr. Manuel Emilio Méndez Batista, contra el ministerial Juan Malaquías Peña Mejía, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en ocasión al estudio del contenido del expediente, se determinó que no cometió faltas sancionables disciplinariamente en el ejercicio de sus funciones (Dominium 376865), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPOJ 023/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa al Ministerial Pablo René Montilla Núñez, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en ocasión a que según resultados de la investigación realizada, a raíz de la denuncia formulada por el Lic. Antonio A. Guzmán Cabrera, en representación del señor Pedro Cabrera Beltrán, se presume que dicho ministerial cometió falta que contravienen los principios de legalidad, prudencia, responsabilidad y transparencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, específicamente por ejecutar un auto que no fue notificado y del que no se dio previo mandamiento de pago; estableció como guardián a una persona diferente a la que firma, no consignó de forma precisa el domicilio del guardián y embargó un vehículo que no es propiedad del embargado (Dominium 386474), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio CPOJ 024/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa al ministerial Carlos Alberto Reyes Portorreal, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en ocasión a que según el informe de investigación, a raíz de la denuncia suscrita por los Licdos. Alberto E. Fiallo Billini S. y Arturo Figuereo Camarena, en representación de la Sra. Chrisnel Annerys Fabián Marcelino, se presume que dicho*



ministerial cometió faltas en el ejercicio de sus funciones (Dominium 393300), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

51. *Oficio CPOJ 025/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión emitida por la División de Oficiales de la Justicia, de proceder a la creación de las dos plazas de Alguaciles Ordinarios, a solicitud de la magistrada Mirta Cecilia González Ortiz y que se tome en consideración a los candidatos propuestos; así como, recomendar: (Dominium 395226) a) El traslado del ministerial Wilson Edgardo Santos Japa, a la presidencia de la Corte de Trabajo de Santo Domingo; y b) En cuanto al candidato Jonathan Borge, quien es oficinista, aclarar que aceptar la función de Alguacil Ordinario implicaría, automáticamente, su renuncia al cargo como oficinista que ostenta en el Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
52. *Oficio CPOJ 026/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia interpuesta por el Sr. Leonel Francisco Rodríguez, contra el ministerial Misael King Mercedes, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en ocasión del informe de investigación realizado, se determinó que el ministerial no cometió faltas en el ejercicio de sus funciones sancionables disciplinariamente (Dominium 393605), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio CPOJ 027/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al Ministerial José Vidal Castillo Santos, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo a una jurisdicción distinta a la penal (Dominium 397975), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPOJ 028/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, con relación a la solicitud realizada por el magistrado Juan José Martínez Ventura, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción*



Original de Valverde, en el sentido de que ya este Consejo aprobó mediante Acta No. 30/2014 de fecha 28/6/2014 la habilitación de dos (2) plazas de alguaciles ordinarios adscritos al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Valverde, por lo cual corresponde instruir a la División de Reclutamiento y Selección de Personal, dar curso a las designaciones de los candidatos de nuevo ingreso, procediendo a evaluar a la recomendada, la Sra. Iris del Rosario Cruz Toribio, para una vez superada las evaluaciones, promover su ingreso como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Valverde, adscrito al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de dicha demarcación (Dominium 394988), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

55. *Oficio CPOJ 029/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa, al ministerial Richar Bautista Arias, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en razón a que según informe de investigación presentado, se presume que dicho ministerial cometió faltas que violentan los principios de credibilidad, responsabilidad, transparencia e integridad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, muy especialmente por haber paralizado el embargo que ejecutaba por recibir dinero y no reportarlo al abogado que lo contrató (Dominium 378226), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio CPOJ 030/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de Justicia, con relación a la destitución del ministerial Melvin José Santil Santana, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Azua, en ocasión a la comunicación del Magistrado Rafael Wilson de Jesús, Juez de dicho tribunal, quien informa que el ministerial Santil Santana se fue a los Estados Unidos desde el mes de febrero del 2014, lo que se evidencia como un abandono de sus funciones (Dominium 390610), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *Oficio CPOJ 031/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de*



Administración y Carrera Judicial, con relación a la solicitud que hiciera la Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de la Defensa Pública, de designación de Alguaciles Ordinarios adscritos a la Defensa Pública en la Oficinas de Salcedo y Azua, por lo que se recomienda acoger, siempre y cuando sean ellos los responsables de los gastos que los movimientos impliquen (Dominium 397709), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

58. *Oficio CPOJ 032/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, en el sentido de no favorecer la solicitud de ascenso a la Suprema Corte de Justicia del ministerial Víctor Cuello, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en razón de que aunque dicho ministerial ingresó en el 2002, su ascenso a la Corte fue en junio del 2013, por lo que se entiende que un nuevo movimiento es prematuro. En adición a esto, la supervisora inmediata de este, la Magistrada Banahí Báez de Gerardo, Jueza Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, al solicitársele su opinión al respecto, indicó que no puede apreciar la calidad de su desempeño porque no lo conoce (Dominium 390192), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio CPOJ 033/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de dejar sin efecto la solicitud de investigación incoada por el Lic. Orlando Jones Kery, en representación de los señores Kenia Montero Terrero y Galo Montero Terrero, contra el señor Felipe Emilio Lacrespeaux Germán, en razón de que éste fue desvinculado del Poder Judicial en fecha 5 de diciembre del 1997, por lo que carece de objeto esta investigación. Igualmente, con respecto a la solicitud de reingreso de Lacrespeaux Germán, se recomienda no favorecerlo, en razón de que en su expediente reposan varias medidas disciplinarias durante el tiempo que estuvo en la institución (Dominium 386994), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
60. *Oficio CPOJ 034/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el*



Lic. Luis Antonio Sandoval Bueno, contra la Ministerial Esther de la Antigua Barrientos Vásquez, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de Laguna Salada, en razón de que según el contenido del informe de investigación realizada y luego de haber estudiado el caso, se determinó que dicha ministerial no cometió faltas en el desempeño de sus funciones (Dominium 370972), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 61. Oficio CPOJ 036/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por la Sra. Florinda Reyes De León, representada por las Licdas. Guillermina Espino Medina y Ruth Esther Reyes De León, contra el ministerial Fausto de León Miguel, Alguacil de Estrados de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Samaná, en razón de que según informe de investigación realizado, se determinó que no han sido demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio (Dominium 390186), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 62. Oficio CPOJ 037/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa a los ministeriales Yonny Agramante Peña, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Félix Jiménez Campusano, Alguacil de Estrados de la Presidencia de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en razón de que luego del estudio del expediente, se presume que los ministeriales cometieron irregularidades (Dominium 393768), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 63. Oficio CPOJ 038/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable emitida por la División de Oficiales de la Justicia, con relación a la solicitud de ascenso realizada por el Ministerial Pedro de la Cruz Manzueta, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional hacia la Suprema Corte de Justicia, debido a que su ascenso anterior es del 2012, resultando reciente; además, de que en sus antecedentes se verifican medidas de tipo disciplinarias, por lo que resulta*



improcedente su ascenso a este alto tribunal (Dominium 395662), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

64. *Oficio CPOJ 039/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable emitida por la División de Oficiales de la Justicia, con relación a la solicitud de ascenso realizada por el ministerial Luis Manuel Brito García, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo a la Suprema Corte de Justicia, en razón de que el mismo ingresó al Poder Judicial en junio del 2014, por lo que resulta improcedente su solicitud (Dominium 403259), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Oficio CPOJ 040/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa al ministerial Junior Antonio Pineda García, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón a que según informe de investigación presentado, se presume que dicho ministerial cometió faltas de violentar los principios de legalidad y prudencia, contenidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, muy especialmente por haber realizado un embargo a dos vehículos que no eran de la propiedad del embargado señor Isidro M. Abreu Cáceres, siendo estos de la señora esposa y su hija (Dominium 396801), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
66. *Oficio CPOJ 041/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud de reingreso realizada por el Sr. Francisco del Rosario Pimentel, como Alguacil, debido a que el mismo fue cancelado en fecha 3 de octubre del 1997, como Alguacil de Estrados de la Décima Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; en adición, dicho señor no ha concluido sus estudios de bachillerato, requisito que establece la Ley de Organización Judicial en su párrafo 2 del Artículo 87, que exige ser bachiller para ser nombrado como Alguacil (Dominium 287875), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



67. Oficio CPOJ 042/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia formulada por la Sra. Juana Rosa Sepúlveda contra el ministerial Jorge Luis Ayala De la Cruz, Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de que según informe de investigación realizado, se presume que no han sido demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio (Dominium 392620), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
68. Oficio CPOJ 043/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando, remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa al ministerial Juan A. Payano, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este, en razón a que según el informe de investigación, dicho ministerial cometió una irregularidad al embargar en una dirección distinta a la especificada en el proceso verbal de embargo y en cuanto al ministerial José Nova, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción de Santo Domingo Este, recomendamos acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, en esa virtud, que se proceda la inhabilitación como Alguacil, debido al estado de salud en que se encuentra (Dominium 380518), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
69. Oficio CPOJ 044/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris y el Consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el Licdo. Tomás Ariel Morales Osorio, contra el ministerial Euclides Guzmán Medina, Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de que según informe de investigación realizado, se determinó que no han sido demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio (Dominium 372512), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
70. Oficio CPOJ 062/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del



ministerial Cristian Abreu Sánchez, Alguacil Ordinario de la Octava Sala Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, a raíz de la denuncia presentada por la Dra. Petra Rivas Herasme y Sr. Miguel A. Duval, en virtud a que se presume que cometió las faltas siguientes:

- a. Embargar un vehículo propiedad de un tercero con un título ejecutorio que contenía obligación contra éste;*
- b. Utilizar efectivos de la Policía Nacional sin la autorización de Fuerza Pública;*
- c. No consignar el nombre de la persona con la cual conversó, en violación al Artículo 61 del Código de Procedimiento Civil, lo cual contraviene los principios de responsabilidad, legalidad, transparencia y credibilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*

Informa que el referido ministerial ingresó a la institución en agosto del 1999, en su historial de vida reposan nueve (9) amonestaciones y dos (2) denuncias anteriores en su expediente (Dominium 411781), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 71. Oficio 17675 de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Roselio Capellán Adames, DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de que la División de Oficiales de la Justicia remita su opinión.*
- 72. Comisionar al Secretario General sobre el caso del permiso de la Magistrada Claudia Canaán Díaz.*
- 73. Se conoció que el Consejero Francisco Arias no asistirá mañana.*
- 74. Oficio CDC 258/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE disponer la creación de la Secretaría General Común para los Juzgados de Paz de Tránsito así como para el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santiago, los cuales funcionarán en un solo espacio de manera uniforme, lo que traerá como consecuencia lo siguiente, a saber:*
 - Se unificará el personal en aras de un mejor y mayor aprovechamiento;*



- *Se traslada el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santiago a las instalaciones del Palacio de Justicia de Santiago, el cual operará bajo la modalidad antes enunciada;*
- *Se dispone que uno de los Juzgados de Paz de Tránsito aludidos conozca de las medidas de coerción, incluyendo todo lo relacionado con la etapa preparatoria; y el otro Juzgado conozca de las multas y los procesos sobre el fondo. A esos fines, se comisiona a la Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del referido Departamento, para la ejecución de la presente resolución;*
- *Se establece que el apoderamiento en cada uno de los casos será llevado a cabo de manera directa;*
- *Se comisiona a esa Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que operativice la logística pertinente para llevar a cabo la ejecución de la presente medida.*

Asimismo, se rechaza disponer la creación de un sistema de Secretaría Común para los Juzgados de Paz Ordinarios del Distrito Judicial de Santiago.

75. *Se comisiona al consejero Samuel Arias para indagar la situación sobre la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de san Francisco de Macorís.*
76. *SE APRUEBA ratificar la adjudicación realizada por el Comité de Compras y Licitaciones, como resultado de la Licitación Pública Nacional, LPN-CPJ NÚM.-08-2014, de fecha 27 de marzo de 2015, y en la cual se decidió:*
 - i. *Adjudicar la compra de 30 Unidades de Automóviles nuevos año 2015, en lugar de 20 vehículos, para ser utilizadas en las distintas dependencias del Poder Judicial, a la empresa DELTA COMERCIAL, S.A. RNC NÚM. 101-01193-9, en razón de que, los ofertantes:*
 - a. *No presentaron propuestas para la adquisición de diez (10) Automóviles usados de Gas licuado de petróleo licitados;*
 - b. *Ofertaron la venta de diez (10) vehículos nuevos, adicionales a los veinte (20) vehículos nuevos licitados, comprometiéndose a mantener el mismo precio ofrecido que los veinte (20).*



- ii. *Asimismo, se ratifica la decisión adoptada por el Comité de Compras y Licitaciones, sobre las cinco (5) Unidades de Camionetas doble cabina 4x2, las cuales no serán adjudicadas mediante esta licitación con el objetivo de adquirir cinco (5) unidades de Camionetas doble cabina 4x4 año 2015, ya que la diferencia del costo ofertado es de RD\$90,964.50 y estaríamos adquiriendo un activo fijo de mayor valor y fuerza, pudiendo desplazarse a todos los puntos del país, con cargas en cualquier condición climática, según informe técnico de las Sección de Transportación y la Unidad de Mantenimiento de Vehículos.*

SIENDO LAS 2:00 P.M. SE LEVANTA LA SESIÓN DEL CONSEJO.

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General